

en el sagrado concilio las quales de aca  
go y demas condiciones. Cuyo nombre se selo

sabeis por su aceptación. Yo firmo en

San Reg. Rey fee = 2<sup>a</sup> de agosto por donde  
D.º Cleo Martín Cortés Cerezo

Juan Luis  
S.º de

Juan Antonio  
D.º Juan Cuauhtle  
y Avellan

L.º D.º Mateo Avellan  
Sagun

Ante  
Juan Torres

Notarías y Asep } En Tumbulia y día veintiuno de  
este mes de mayo de noventa y tres años  
Propio que antecede, a Alonso Guard.º de  
San Juan de los Rios, quien lo acepto, y que  
pongo a N.º de este encargo, doy fee =

Ante

